

ella y de la tasacion y Condiciones que usa; se acordó dar y dar y dar
Comision a dho señor Sindico, para que por si mismo, o con
Perito o su satisfaccion reconozca los Caminos que expresan
dha Carta, teniendo presente la Tasacion y Condiciones que
se usan en ella, y evacuada su Comision, de parte de la Villa
lo que se le ofrezca para en su vida respondex a dho Conde //

Que el Sr. Sindico
reconozca los danos
que se han causado
por los Conductores
de Maderamen p.
Bazales

Igualmente sedio Comision a dho señor Sindico para que
reconozca los danos reconozca los Caminos desde San Antonio hasta la Jurisdic-
cion de Placencia, y vea los danos que han ocasionado los
a carretos de los maderos para construccion de Reales
Bagles, que conducen para el Puerto de Deba //

Que en lo sucesivo
cada árbol de haya
tendrá paguen
los señores, que
ta reales vellon

Se acordó que para lo sucesivo, teniendo consideracion a que
se van escaseando las materiales de maderamen de los
montes de esta Villa, y a que es muy superior en el día el pre-
cio que hace todo género de material de madera, se paguen
quarenta reales por cada Voble brabo del monte de Cartan-
dola, en lugar de las treinta, que hasta ahora se han pagado,
y que al Tesorero de esta Villa se le pase un oficio, encargándole
no reciba menos de los quarenta reales por cada árbol //
Vbre el Memorial de Pedro de Lizarrin XXI, en el que pide
árboles sedio Comision sobre su pretension a dho señor

Sindico //

Demanda de Hidal-
guia de Juan Pantoja
y sus hermanos

Por mi el Escribano se notificó el Edimiento presentado
Juan Pantoja de Harriabal sobre su Noblera e Hi-
dalguia y su Decreto; en cuya vista se dio Roder en forma
afavor de dho señor Sindico, para que se oponga en vida
forma, en iguales causas, y fueron testigos, al otorgami-
ento de dho Roder Juan de Villabona, Juan de Cavillon-
do y Jose de Triarte vecinos de esta Villa. Contando
se acabó el Ayuntamiento, y firmó dho señor Alc. por
y por los demas Capitulares segun costumbre, y en fee de
todo yo el Esc. //

Apuntam. de 26.
de Febrero

L. do Sr. Antonio Maria
de Azuarete

Ante mi
Juan Piquel
Agustin Sazpua

En la sala p[ri]mal de las Casas del Conde de esta

Villa de Segura a veinte y seis de Febrero de mil setecientos ochenta
y siete se juntaron segun costumbre los señores Sr. D. Antonio
Maria de Quiroga Alcaide, D. José Nicolas de Quiroga
Sindico, D. Manuel de Sierra, y D. Pablo de Laxanaga Atri-
pe Mes. D. Cristobal de Lavalla Diputado del Co-
nsejo, D. Mateo de Alveira, y D. Manuel de Ybarra Diputados
del Consejo que son la mayor y mas sana parte de la Justicia
y Regimiento de esta dha Villa. Y estando asi juntos y congozga

Queja del teniente
dico sobre una dha
de ser dada a D.
don José de Luna

queja del dho teniente se avia convocado este Ayuntamiento
dicio tiempo expusiere dho teniente que ha llegado a su no-
ticia, como a D. Martin José de Luna se han dado, gratuita-
mente, por la Villa, doce maderos de los mejores de Cartandola
y a escoge que valdrian lo que menos cinquenta pesos: en vista
acordó el Consejo, teniendo presente el acuerdo del dia tre-
inta y uno de Enero del corriente año, en que, a consecuencia
de un Memorial presentado por dho D. José Martin de Luna
rua, en que, exponiendo la ruina que havia experimentado en
la Caseria de Carrera al resaca del Uraan del doce de Enero
ultimo, solicitaba se le diesen algunos materiales gratuitamente
y otros consu dinero, resolvió dar Comision a mi el Sr. como
a teniente de indico, para que examinando la citada ruina
diese los que considerase de versele dar, que en atencion estan

Que subrita el acuerdo
do en q. se concuerda
con los maderos
a D. Martin José de Luna

resuelto ya sobre este particular, y no hallar causa para revo-
carlo, subrita en mi fuerza y vigor. Y el dho teniente de indico dijo
que no devia darsele a dho D. Martin José maderamen nin-
guno gratuitamente, por que la dha ruina no era causa para
igual gracia por motivo de que en otras muchas Casas se han
experimentado iguales ruinas, y tendran iguales pretensiones,
y tambien por que no ha havido exemplar de haver dado a
ninguno en iguales circunstancias, y que desde luego pide se haga
retencion de los materiales, protestando los perjuicios que pue-

Pide testimonio el teniente
co, y se acuerda
darse #

den venir a la Villa y pide testimonio de este acuerdo y alante
rios con insercion del Memorial. Y enterado el Consejo acor-
dó dar el testimonio que pide, y en quanto a la retencion

no havia lugar, respecto a que no tiene facultad para revo-
 car dho Decreto. En via viva el dho Senor Alderdy
 expuso que en atencion a que no concurre al Ayuntamiento
 de la Comision se adheria ala procesa del Senordindico
 que seponyan en el Acuerdo poner en primera Almoneda las Provisiones
 moneda curias } de la Casa ordinaria, Cebon, Carnero, Torno fresco y
 Sobresuav = } demas generos, que se austumbra por este tiempo, en el
 parage austumbraudo, en el dia primer feribo de precepto
 con tanto se acabo el Ayuntamiento, y fimo dho ve-
 nido Alde. porri y por los demas Capitulares segun cost.
 y en fee acordado yo el Esc. 11 Encrey. 11 Dn Fran. co. Alderdy

que seponyan en Al-
 moneda curias }
 Sobresuav = }

Lic. Dn Antonio Kania
 Retziszereza

[Signature]
 Lorenzo de Cizpurul

Ayuntam. de 4. de Marzo.

En la Dada principal de las Casas del Concepo de esta
 Villa de Vergara a quatro de Mayo de mil setecientos
 ochenta y siete se juntaron segun uso y costumbre los Seno-
 res Lic. Dn Antonio Kania de Retziszereza Alcalde,
 Dn Jose Nicolas de Cizpurul Indico, Dn Manuel de Uri-
 zar y Dn Jose Luquin de Amuchastegui Regidores, Dn
 Christobal Pio de Zaballa, y Dn Ramon Jonacio de
 Zumaceta Diputados del Comen, Dn Mateo de Cizpurul,
 Dn Fran. co. Alderdy, y Dn Manuel de Ybarra Diputa-
 dos del Concepo que son la maior y mas sana parte
 de la Jurisdi y Residencia de esta dha Villa. Tes-
 tando ami juntas y congregadas, con vna de la Declaraci-
 on de Fran. co. Davila de Capelartegui Perito aprobado
 veuno de la Villa de Elorio, que presento dho Senor
 Indico, en cumplimiento de la Comision que se le confi-
 o por esta Villa en el Ayuntamiento del dia veinte